



POSADAS, 10 JUN 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01:0000186/2024**, solicitud de incorporación como suplemento al título de actividades de investigación, desarrolladas por los alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Cs. Forestales, de la Universidad Nacional de Misiones, tales como Trabajos de Investigación, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y de Transferencias; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 2017-2405-APN-ME del entonces Ministerio de Educación y Deporte, se propone a las instituciones universitarias pertenecientes al SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL que en el marco de su autonomía, puedan incorporar información que sirva de SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO de las carreras de pregrado y grado, la que deberá ser incorporada en el CERTIFICADO ANALÍTICO del graduado.

QUE, la Ordenanza del Consejo Superior N° 062/2019, establece que las actividades relacionadas con las funciones: académicas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y acción social, sean incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones, las que deberán ser incorporadas en el certificado analítico del graduado.

QUE, por Resolución del Consejo Superior N° 002/1923, establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° 036/2024, sugiriendo: "Aprobar la incorporación de Actividades de Investigación como Suplemento al Título Universitario de la Facultad de Ciencias Forestales".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 3ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Mayo de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR e INCORPORAR como suplemento al título a los **Proyectos de Investigación (PI-IDP)**, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, periodo 2019-2024. Obrante en Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR e INCORPORAR como suplemento al título a los **Trabajos de Investigación (TI-IDT)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, periodo 2019-2024. Obrante en anexo II de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: APROBAR e INCORPORAR; como suplemento al título a los **Proyectos de**

047/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS,

...//**Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, periodo 2010-2024. Obrante en anexo III de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º: APROBAR e INCORPORAR; como suplemento al título a los **Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, periodo 2010-2024. Obrante en anexo III de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º: APROBAR e INCORPORAR; como suplemento al título a los **Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo (FE)** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, periodo 2010-2024. Obrante en anexo III de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6º: SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS Nº 047/2024

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones